



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 2

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

A raíz de las consultas efectuadas por potenciales oferentes, se emite la presente Circular Aclaratoria N° 2, por medio de la cual se informa que:

- 1.- Según el inciso f) del Artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las personas que se presenten como Uniones Transitorias (UT) o Consorcios, no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.
- 2.- Conforme lo establecido en el Artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se informa que la Garantía de mantenimiento de oferta debe ser del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta base, es decir del total cotizado.

La presente Circular Aclaratoria pasa a formar parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 14/2021, cuyo objeto corresponde al alquiler de maquinaria vial para tareas de conservación y mantenimiento.